

El Puente



NOTARIA DEL
A B O G A D O

Héctor Fajardo García

HONDURAS, C. A.

TELÉFONO 62-00 14



CARNET No. 559

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS).-

De

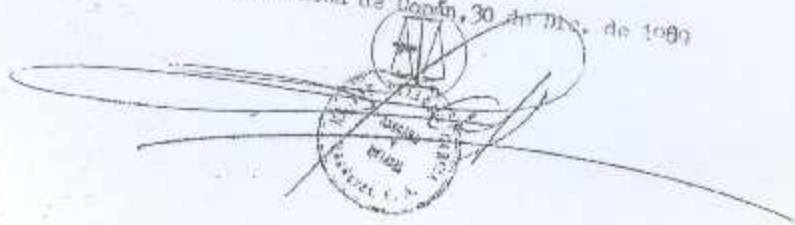
COMPRA VENTA.-

Otorgada por Don JOAQUIN SAAVEDRA ESTIVARZ.-

A favor del INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA, representado por el

Profesor OSCAR CRUZ MELGAR.-

Santa Rosa de Copán, de de 19



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS.- (436).- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Ante MI, HECTOR FAJARDO GARCIA, Abogado y Notario Público de este Domicilio, inscrito al Colegiado de Abogados de Honduras, bajo el número quincecientos cincuenta y nueve y con Registro Tributario Nacional (RGTN)-1, comparecen personalmente los señores: don JOAQUIN SAAVEDRA ESTEVEZ, Agricultor, de este vecindario, y don OSCAR CRUZ ELGAR, Maestro de Educación Primaria, vecino del Municipio de Copán Ruinas, ambos mayores de edad, casados, el primero de los comparecientes actuando por el mismo y el segundo actuando en su carácter de Jefe Regional de Occidente del Instituto Hondureño de Antropología, con facultades suficientes para la práctica de este acto, según consta en la documentación que el suscrito Notario da fe de haber tenido a la vista; quienes asegurándose hallar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen:

PRIMERO: don JOAQUIN SAAVEDRA ESTEVEZ, declara: que según inscripción de dominio número TREINTA Y DOS, del tomo SETENTA Y CINCO, del Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, es dueño de un lote de terreno, consistente de CINCO MARZANAS, CON TRESCIENTAS VARIAS CHATRADAS, en el terreno conocido como el sitio, en jurisdicción del Municipio de la Jigua de Copán que limita así: al Norte: con resto de terreno de don Joaquín Saavedra Estevez, al Sur: con propiedad del Instituto Hondureño de Antropología y propiedad de don Rubén Valle, al Este: con resto de propiedad del señor Joaquín Saavedra Estevez, y carretera a chepelares; y al Oeste: con propiedad de don José Eduardo Gansuel, Río Chnamito de por medio.- Dicho lote de terreno se desprende de una propiedad de mayor extensión.- SEGURO: don JOAQUIN SAAVEDRA ESTEVEZ, continua declarando:

Que la propiedad anteriormente descrita, por el presente acto, se la transfiera. Organi
en venta real, pura, perfecta, e irrevocable, libre de todo gravamen, con sus Tiemb
usos, servidumbres y anexidades, al Instituto Hondureño de Antropología, repre
sentado por el Profesor Oscar Cruz Melgar, por la convenida cantidad de QUINTA MIL do por
CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS, CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE LEMPIRA en el
los cuales confiesa recibidos a su entera satisfacción, obligándose al saneamiento y con
to en caso de evicción.- TERCERO: don OSCAR CRUZ MELGAR, en su condición indica concu
da, declara: Que en los términos antes descritos acepta la venta que por éste anota
acto se le hace a su representante el Instituto Hondureño de Antropología y reci
be testimonio de la misma en señal de posesión y tradición de dominio.- Así lo
dicen y otorgan siendo testigos los señores don C. Andrés Castellón F., oficin
ta y don José Armando Chacón Páez, comerciante, ambos mayores de edad, casados,
y de éste vecinario; quienes enterados del derecho que la Ley les confiere para
leer por sí mismos esta escritura, por su acuerdo le diligencian íntegra, en cuyo
contenido se ratifican los otorgantes y firman con los testigos.- De todo lo cual
del conocimiento, edad, estado, profesión y oficio, capacidad y vecindad de uno
y otros, así como de haber leído y firmado la presente en un solo acto, doy fé.
El Infrascrito Notario da fé de haber tenido a la vista, el antecedente respec
tivo y las cédula de Identidad personal, constancias de ejercicio y pago del Impu
esto sobre la Renta, constancias de solvencia Municipal, e Identificación Tribu
taria, cuyos números por su orden son: 0412-23-00126, 0402290, 032590, CSIERI-P,
0401-43-00250, 0704030, 0064362, VYEMOU-2, respectivamente, doy fé.- JOAQUIN SAA
VEDRA E.- O. CRUZ M.- C. ANDRÉS CASTELLÓN F.- J. A. CHACÓN.- SELLO NOTARIAL H.
PAJARDO C.- NO SE AUMENTA EL EXCITO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRADICIÓN DE BIE
NES INMUEBLES, por estar exento de dicho pago, según El Artículo 19 de la Ley -

Libro
E
Fol
del
Terc
52

Organica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, lo mismo que los --
Timbres de Contratación y del Registro.--

Y a requerimiento del INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA, representa-
do por el Profesor OSCAR CRUZ MULLER, libro, sello y firma el presente testimonio
en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente
y con sus Timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual
concuera bajo el número preinserto de su Protocolo del corriente año, en donde
anote esta saca, doy fé.--

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Asignado	234	Libro	234
Por hoy, reg.	234	Libro	234
Forma	Libro		

REGISTRADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Asignado	234	Libro	234
Por hoy, reg.	234	Libro	234
Forma	Libro		

REGISTRADO